

DECRETO No.

0419

DE 2015

17 DIC 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015349102 del 4 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$720.000.000, del Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubros "Remuneración Servicios Técnicos", "Compra de Equipos" y "Combustibles", en razón a que presenta saldo suficiente para lo que resta de la actual vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$720.000.000, del Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubros "Administración Edificios e Inmuebles", "Comunicaciones y Transportes", "Impuestos, Tasas y Multas", por cuanto la entrega por parte del arrendatario del predio denominado CUNDITOS de nuestra propiedad, al cual se le debe cancelar la administración mientras no se encuentre en arrendamiento, los requerimientos de la Secretaría de Prensa de último momento en materia de divulgación de las diferentes actuaciones Gubernamentales en el cumplimiento misional y el mayor valor a pagar por impuestos prediales que superan el saldo existente en estos rubros. /

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000071197 del 4 de diciembre de 2015, por valor de \$700.000.000, 7000071184 del 4 de diciembre de 2015, por valor de \$7.000.000 y 7000071202 del 4 de diciembre de 2015, por valor de \$13.000.000/

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 9 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014. /

Que el traslado de que trata el presente decreto ajusta el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 14 de diciembre de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 14 de diciembre de 2015.

DECRETO No.

DE 2015

0419

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos.7000071197, 7000071184 y 7000071202 , expedido por la Directora Financiera de Presupuesto (e), en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	180.000.000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	180.000.000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios técnicos	180.000.000
GR:2				GASTOS GENERALES	540.000.000
GR:1:2-01				Adquisición de bienes	227.000.000
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de equipos	227.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	313.000.000
GR:1:2-02-15	1.2.2.19	999999	1-0100	Combustibles	313.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					720.000.000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					720.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					720.000.000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:2				GASTOS GENERALES	720.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	413.000.000
GR:1:2-02-05	1.2.2.19	999999	1-0100	Administración edificios e inmuebles	13.000.000
GR:1:2-02-17	1.2.2.19	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte	400.000.000
GR:1:2-04				Impuestos, tasas y multas	307.000.000

DECRETO No. 0419 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

GR:1:2-04-01	1.2.2.4	999999	1-0100	Impuestos, tasas y multas	307.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					720.000.000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					720.000.000
TOTAL CRÉDITO					720.000.000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

17 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
 Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
 Secretario de Hacienda

SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS
 Secretaria General

REVISÓ Y VERIFICÓ: DUBBY GONZÁLEZ
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
 AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA GENERAL - XLS.LUZ ANGELA M.